

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación de aspirantes presentadas y admitidas al concurso-oposición, convocado en 21 de julio último, para proveer una plaza de Enfermera del Hospital del Rey.*

Relación de aspirantes admitidas al concurso-oposición a una plaza de Enfermera del Hospital del Rey:

Doña María Jesusa Abadía Echegoyen.  
Doña María Jesús Maeztu Sanz.  
Doña María de los Desamparados Chocomeli Lera.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 8 de noviembre de 1962.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona por la que se anuncia primera convocatoria para cubrir dos plazas vacantes de Capataz de Brigada del Cuerpo de Camineros del Estado en la plantilla de esta provincia.*

De acuerdo con la autorización otorgada a esta dependencia en 8 de los corrientes por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se anuncia concurso-oposición para la provisión de dos plazas vacantes de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia entre el personal de la categoría inmediata inferior del Cuerpo de Camineros del Estado, con un año de antigüedad en la misma, pudiendo concurrir personal de otras provincias, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias.

Este concurso-oposición se regirá por el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961.

Los ejercicios tendrán lugar en esta capital, en el día, hora y lugar que será fijado al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, que se efectuará en instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, pero que se cursará necesariamente por conducto de esta Jefatura (Sección de Personal), haciéndose llegar a la misma por cualquier medio de los que indica el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán, en su caso, las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante, siendo de tener en cuenta especialmente los que cita el artículo 26 del citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Brigada realizará funciones similares a las del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una Brigada, pudiendo

sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia y, por tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Tarragona, 26 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe, José María de Retes.—5.120.

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer cinco plazas vacantes de Celadores-guardamuelles, se hace público el Tribunal de oposiciones y se convoca a los opositores.*

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer cinco plazas vacantes de Celadores-guardamuelles, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 6 de octubre de 1962.

Aspirantes admitidos:

D. Isidoro Oliveros Martínez.  
D. José Barrera Reyes.  
D. Eduardo Portillo Fernández.  
D. Rafael Aquino Sánchez.  
D. José Garrido Hernández.  
D. Juan Saldaña del Toro.  
D. Francisco Requena González.  
D. Sebastián Vázquez Parra.  
D. Pedro Moreno Domínguez.  
D. Francisco Mesa Reyes.  
D. Graciano Avila Pérez.  
D. Andrés Silván García.  
D. José Castaño Sacramento.  
D. Francisco Martín Moreno.  
D. José González Romero.  
D. Enrique Carrasco Gutiérrez.  
D. Antonio Olivares Domínguez.  
D. Francisco Lazo Lora.  
D. Carlos José Andújar Lopa.  
D. Félix Santotomás Gutiérrez.  
D. Carlos Acuña Velasco.  
D. Isidoro Atencías Fernández.  
D. Miguel Muñoz Rodríguez.  
D. Pedro Santamaría García.  
D. Anselmo Oso Sánchez.  
D. José Sánchez Aroca.  
D. Antonio Santos Martín.  
D. José Antonio Muñoz Ramírez.  
D. Manuel Sánchez Nieto.  
D. José Izquierdo Villa.  
D. Manuel Jesús Olivares Sánchez.  
D. José Silva López.  
D. Leoncio Gómez Blanco.  
D. Odón Rodrigo Moro.  
D. Manuel Gonzalo Pérez Cepeda.  
D. José Moyano Millán.  
D. Manuel Gallardo Gómez.  
D. Jacinto Pérez del Toro.  
D. Juan Alfonso Frochoso Honrubia.  
D. Emilio Toscano Fernández.  
D. Luis Mendiña Donda.  
D. Nicolás Gallardo Sánchez.  
D. Manuel Márquez Fernández.  
D. Francisco García Mier.  
D. José Gil Gómez.  
D. Rafael Moreno González.  
D. Antonio Melero Barroso.  
D. José Sánchez Baez.  
D. Francisco Quintero Márquez.

D. Fermín Burrero González.  
D. Juan Torres Tocino.  
D. Rafael Arroyo Sánchez.  
D. Amaranto del Barrio Gutiérrez.  
D. José Larrarte Balaústegui.  
D. Antonio Mora Jurado.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

El Tribunal examinador estará compuesto por un Ingeniero Auxiliar afecto a la Dirección del Puerto de Huelva, como Presidente; un Ayudante de Obras Públicas y un funcionario administrativo, que actuará de Secretario.

Los exámenes darán comienzo el día 17 de diciembre de 1962, a las diez horas, en las oficinas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva, sitas en calle Rascón, número 21, de esta ciudad.

Huelva, 12 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Director, Juan Gonzalo y Vara.—5.378.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 24 de septiembre de 1962 por la que se resuelve el recurso de súplica interpuesto por don Juan Gracia López.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de súplica interpuesto por don Juan Gracia López, contra Orden de 18 de agosto de 1961, que le excluye de la propuesta de aprobados en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional,

Este Ministerio ha resuelto sea declarado improcedente el presente recurso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 24 de octubre de 1962 por la que se acepta la renuncia del cargo de Presidente de la Comisión para la resolución del concurso de traslado entre Profesores numerarios de «Lengua y Literatura Españolas» de Escuelas del Magisterio a don Federico Pérez Castro.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Federico Pérez Castro en súplica de que se le acepte la renuncia del cargo de Presidente de la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 29 de septiembre último para la resolución del concurso de traslado entre Profesores numerarios de «Lengua y Literatura Españolas» de Escuelas del Magisterio, convocado por Orden de 9 de abril de 1962.

Este Ministerio, teniendo en cuenta los motivos que alega don Federico Pérez Castro, acuerda acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 30 de octubre de 1962 por la que se acepta la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión para la resolución del concurso de traslado de Profesores numerarios de «Matemáticas» de Escuelas del Magisterio a doña Felisa Duch Campaña.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Felisa Duch Campaña en súplica de que se le acepte la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 29 de septiembre último para la resolución del concurso de traslado entre Profesores numerarios de «Matemá-

ticas» de Escuelas del Magisterio, convocado por Orden de 3 de abril de 1962,

Este Ministerio, teniendo en cuenta los motivos que alega doña Felisa Duch Campaña, acuerda acceder a lo solicitado. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dictan normas para la provisión, en virtud de concurso-oposición, de plazas de Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes y Oficios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta fecha, por la que se dispone la provisión, en virtud de concurso-oposición libre, de diversas plazas de Maestros y Ayudantes de Taller, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios que se mencionan, dotadas con las remuneraciones anuales de entrada de 17.400 pesetas, los Maestros, y 13.320 pesetas, los Ayudantes.

Esta Dirección General ha resuelto anunciar, para su provisión por el indicado turno, las siguientes vacantes existentes en los Centros que a continuación se citan:

Maestros de Taller: «Decoración cerámica», de la Escuela de Cerámica de Manises.

Ayudante de Taller: «Vaciado», de Ciudad Real y Granada.

Las condiciones que regirán para la realización de este concurso-oposición serán las siguientes:

1.ª El concurso-oposición será libre, entre españoles mayores de edad que no se hallen incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

2.ª Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de este Ministerio o en los demás Centros y Dependencias autorizados para ello por la Ley de Procedimiento Administrativo, y se acompañarán a ellas los resguardos de haber abonado las cantidades de 75 pesetas por derechos de oposición y 40 pesetas por los de formación de expediente a la Habilitación y Caja Única del Departamento, respectivamente. Asimismo acompañarán cuantos documentos estimen precisos para acreditar los méritos que ostenten, que serán calificados por el Tribunal.

3.ª Los aspirantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, no siendo válidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado primero de esta convocatoria y dentro del plazo de admisión de las solicitudes, quedando obligado el aspirante propuesto por el Tribunal para la adjudicación de la plaza, y en el plazo de treinta días a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la siguiente documentación: Partida de nacimiento debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas, y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por las aspirantes femeninas, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal de incumplirse dichos requisitos y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado en el caso de comprobarse falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.ª El concurso-oposición se celebrará en Madrid ante un Tribunal que se designará oportunamente, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

5.ª Los aspirantes presentarán ante el Tribunal designado al efecto una Memoria explicativa del concepto y metodología de la enseñanza a que aspiren y un programa razonado del plan de los ejercicios prácticos que habrán de desarrollar durante el curso en el taller de la disciplina que solicitan.

6.ª El presente concurso-oposición libre se ajustará en su desarrollo a lo preceptuado en el Decreto de 23 de marzo de 1936 («Gaceta» del 29), por lo que se refiere a la validez y estimación de los méritos acreditados por los concursantes.

Tales méritos serán puntuados como un ejercicio por el Tribunal calificador, ateniéndose al orden de preferencia señalado en el referido Decreto.